

Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado de Sonora		N° DE AFECTACIÓN <b>036-2015</b>
<b>AFECCIÓN PRESUPUESTAL</b>		
		FECHA 06-Jul-15
CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
13-720K03-39201	IMPUESTOS Y DERECHOS AMPLIACIÓN	\$ 3,500.00
13-01A550-37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS REDUCCIÓN	\$ 3,500.00
<p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>• SE SOLICITA TRANSFERENCIA PARA AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS 39201, PARA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A PARTIDA QUE EN BASE A LA OPERATIVIDAD DE LA POLICLINICA DE OBREGÓN EL MONTO AUTORIZADO HA SOBREPASADO SUS NECESIDADES.</p>		
Ing. Luis Alfonso Ávila Sierra	C.P. Luz del Carme Otero Rosas	
Autorización Presupuestal Subdirector de Finanzas	Validación de suficiencia presupuestal por Departamento de Ingresos y Control Presupuestal	
Fecha de Autorización:	Fecha de validación:	
<p>Elaboró:</p> <p>C. Perla María Sofía Fraire Coordinadora Administrativa SDSM</p>	<p>Revisó:</p> <p>C.P. Felipe Quintana Gallegos Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos</p>	<p>Vo.Bo:</p> <p>C.P. Francisco Javier Sotomayor Rincón Jefe de la Unidad de Planeación e Innovación Institucional</p>

CFU

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado de Sonora		N° DE AFECTACIÓN <b>035-2015</b>
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL		FECHA 06-jul-15
CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
13-01AS50-22301 13-01AS50-51501	AMPLIACIÓN UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1,200.00
	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 12,250.00
		\$ 13,450.00
13-01AS50-37501	REDUCCIÓN VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 13,450.00
<b>JUSTIFICACIÓN</b> • SE SOLICITA TRANSFERENCIA PARA AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS ENUNCIADAS, PARA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A PARTIDAS QUE EN BASE A LA OPERATIVIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EL MONTO AUTORIZADO HA SOBREPASADO SUS NECESIDADES.		
Ing. Luis Alfonso Ávila Sierra Autorización Presupuestal Subdirector de Finanzas		C.P. Luz del Carmen Otero Rosas Validación de suficiencia presupuestal por Departamento de Ingresos y Control Presupuestal
Fecha de Autorización:		Fecha de validación:
Elaboró: C. Peña María Estorena Fraire Coordinadora Administrativa SOGM	Revisó: C.P. Felipe Quintana Gallegos Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos	Vo.Bo. C.P. Francisco Javier Mawo Rincón Jefe de la Unidad de Planeación e Innovación Institucional

Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado de Sonora		N° DE AFECTACIÓN <b>039-2015</b>
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>		FECHA 01-Jul-15
CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
13-04DK03-25405	AMPLIACIÓN PRÓTESIS Y ORTESIS	\$ 1,037,978.00
13-06DK01-25405	REDUCCIÓN PRÓTESIS Y ORTESIS	\$ 37,978.00
13-02ASS0-25405	PRÓTESIS Y ORTESIS	\$ 1,000,000.00
		\$ 1,037,978.00
<b>JUSTIFICACIÓN</b>		
<p>* Se realiza reducción de partida de Prótesis y Ortesis, debido a que el cargo presupuestal corresponde al Departamento de Subrogaciones Médicas.</p>		
Ing. Luis Alfonso Avila Sierra <i>[Signature]</i>	C.P. Luz del Carmen Otero Rosas <i>[Signature]</i>	
Autorización Presupuestal Subdirector de Finanzas	Validación de suficiencia presupuestal por Departamento de Ingresos y Control Presupuestal	
Fecha de Autorización:	Fecha de validación:	
Elaboró: <i>[Signature]</i> Dra. Rosalva Hernández Velasco Coordinación General de SOM	Revisó: <i>[Signature]</i> C.P. Felisa Delfizana Gallegos Encargada del Despacho de la Subrogación de Servicios Médicos	C.P. Francisco Mercedino Rincón Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional

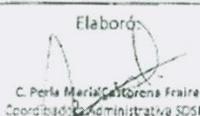
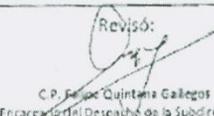
CFL

A

R

Q

P

Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado de Sonora		N° DE AFECTACIÓN
		038-2015
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL		FECHA
		06-jul-15
CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
13-03DJ11-22301	AMPLIACIÓN UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 50.00
13-01AS50-37501	REDUCCIÓN VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 50.00
<p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE SOLICITA TRANSFERENCIA PARA AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA 22301, PARA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A PARTIDA QUE EN BASE A LA OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL EL MONTO AUTORIZADO HA SOBREPASADO SUS NECESIDADES.</li> </ul>		
Ing. Luis Alfonso Ávila Sierra	C.P. Luz del Carmen Otero Rosas	
Autorización Presupuestal Subdirector de Finanzas	Validación de suficiencia presupuestal por Departamento de Ingresos y Control Presupuestal	
Fecha de Autorización:	Fecha de validación:	
<p>Elaboró:</p>  <p>C. Perla María Castorena Fraire Coordinadora Administrativa SCSM</p>	<p>Revisó:</p>  <p>C.P. Felipe Quintana Gallegos Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos</p>	 <p>C.P. Francisco Javier Muñoz Rincón Jefe de la Unidad de Planeación e Innovación Institucional</p>

CF

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado de Sonora		N° DE AFECTACIÓN <b>039-2015</b>
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>		
		FECHA 01-jul-15
CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
13-32DK03-32501	AMPLIACIÓN ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00
13-06DK01-25401	REDUCCIÓN MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 20,000.00
<b>JUSTIFICACIÓN</b>		
• Se anexa Justificación		
Ing. Luis Alfonso Ávila Sierra <i>[Signature]</i>	C.P. Luz del Carmen Otero Rosas <i>[Signature]</i>	
Autorización Presupuestal Subdirector de Finanzas	Validación de suficiencia presupuestal por Departamento de Ingresos y Control Presupuestal	
Fecha de Autorización:	Fecha de validación:	
<b>Elaboró:</b> <i>[Signature]</i> Dra. Rosalea Espinoza Martínez Coordinadora General ISSSTESON	<b>Revisó:</b> <i>[Signature]</i> C.P. Felisa Domitiana Gallegos Encargada del Despacho de la Dirección de Servicios Médicos	<b>Co. Bo:</b> <i>[Signature]</i> C.P. Francisco Javier Guzmán Rincón Jefe de la Unidad de Planeación e Innovación Institucional
63-PLA-003-F01/Rev.01		

CFL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado de Sonora		N° DE AFECTACIÓN
		040-2015
<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>		FECHA
		30/06/2015
CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
1050A05	AMPLIACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	7,100.00
	TOTAL DE LA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN	7,100.00
1050A06	35401 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,100.00
		7,100.00
<b>JUSTIFICACIÓN TRANSFERENCIA</b>		
<p>LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA PARTIDA 35501 A LA 35703 POR LA CANTIDAD DE \$ 7,100.00, ES EL OBJETO DE CUBRIR LA REPARACION DE DOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MISMOS QUE SE LES AVERIÓ LA TARJETA DE MANDO DEBIDO A LAS CONDICIONES DEL CLIMA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2015, ASÍ COMO CUBRIR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO. CABE HACER LA ACLARACIÓN QUE ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA; EN ESTA ÁREA ES NECESARIO CONTAR CON CLIMA CONTROLADO POR LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL SITE.</p>		
Autorización Presupuestal Ing. Luis Alfonso Ávila Sierra Subdirector de Finanzas		Validación de Presupuesto C.P. Luz del Carmen Rosas Osorio Departamento de Ingresos y Control Presupuestal
Fecha de Autorización:		Fecha de validación:
Elabora: Lic. Abraham A. Hallack N. Jefe de Dpto Vinculación y Atención a la Derechohabiente	Revisó: C.P. Felipe Quintana Salgado. Subdir. Serv. Médicos	C.P. Francisco Javier... Jefe de la Unidad de Planeación e Innovación Instituciones
REV.01		

CFL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

		Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado de Sonora		N° DE AFECTACIÓN 041-2015
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL				FECHA 06-Jul-15
1104AC05 DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E IMPRENTA				
CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO		
1104AC0556501	AMPLIACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	39,500.00		
	TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	\$39,500.00		
1104AC0556401	REDUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACION	\$39,500.00		
	TOTAL DE LA REDUCCIÓN	\$39,500.00		
<b>JUSTIFICACIÓN</b>				\$0.00
SE TRANSFIERE A LA PARTIDA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE APARATOS LOCALIZADORES EN LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE ALMACÉN, PARA ASEGURAR LA INFORMACIÓN Y LOCALIZACIÓN EN LAS RUTAS FORÁNEAS Y DAR CERTIDUMBRE A LA ENTREGA EFECTIVA Y CON OPORTUNIDAD DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE DISTRIBUYEN A LOS MÓDULOS Y FARMACIAS.				
Autorización Presupuestal ING. LUIS ALFONSO ÁVILA SIERRA Subdirector de Finanzas		Validación de Justificación Presupuestal C.P. Luz del Carmen Rojas Otero Jefa del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal		
Fecha de Autorización:		Fecha de Validación:		
Elaboró: C.P. LUZ MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ ASISTENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Área Solicitante Nombre, Puesto y Firma)	Revisó: C.P. CARLOS FERNANDO HERRERA PADRÉS SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Nombre, Puesto y Firma)	Vo.Bo. C.P. FRANCISCO JAVIER CALVÉO RINCON JEFE DE UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL (Nombre, Puesto y Firma)		
				Rev.01

		Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado de Sonora	N° DE AFECTACIÓN
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			FECHA
1104AC05 DEPARTAMENTO DE ALMACEN E IMPRENTA			06-Jul-15
CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO	
1104AC0556501	AMPLIACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	39,500.00	
	TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	\$39,500.00	
1104AC0556401	REDUCCIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	\$39,500.00	
	TOTAL DE LA REDUCCIÓN	\$39,500.00	

JUSTIFICACIÓN \$0.00

SE TRANSFIERE A LA PARTIDA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE APARATOS LOCALIZADORES EN LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE ALMACÉN, PARA ASEGURAR LA INFORMACIÓN Y LOCALIZACIÓN EN LAS UNIDADES FORÁNEAS Y DAR CERTIDUMBRE, A LA ENTREGA EFECTIVA Y CON OPORTUNIDAD DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE DISTRIBUYEN A LOS MÓDULOS Y FARMACIAS.

Autorización Presupuestal ING. LUIS ALFONSO ÁVILA SIERRA Subdirector de Finanzas	Validación de Suficiencia Presupuestal C.P. Luz del Carmen Rosas Otero Jefa del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal
Fecha de Autorización:	Fecha de Validación:

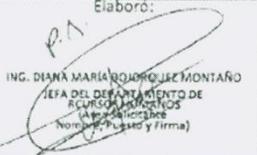
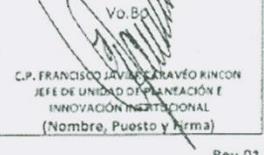
Elaboró:  C.P. LUZ MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ ASISTENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Área Solicitante Nombre, Puesto y Firma)	Revisó:  C.P. CARLOS FERNANDO HERRERA PADRÉS SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Nombre, Puesto y Firma)	Vo.Bo.  C.P. FRANCISCO JAVIER ALVÁREZ RINCÓN JEFE DE UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL (Nombre, Puesto y Firma)
---	---	--

Rev.01

		Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado de Sonora	N° DE AFECTACIÓN 042-2015
1102AC05 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA 06-Jul-15
CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO	
1102AC0551101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$8,584.00	
1102AC0551501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	45,416.00	
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN		\$54,000.00	
1102AC0533302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$54,000.00	
TOTAL DE LA REDUCCIÓN		\$54,000.00	
JUSTIFICACIÓN			\$0.00
SE PRESENTA AHORRO EN EL GASTO PROGRAMADO DE SERVICIO DE CONSULTORÍAS Y SE TRANSFIERE A LA PARTIDA DE MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO, POR NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO.			
Autorización Presupuestal ING. LUIS ALFONSO ÁVILA SERRA Subdirector de Finanzas		Validación de Suficiencia Presupuestal C.P. Luz del Carmen Rosas Otero Jefa del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal	
Fecha de Autorización:		Fecha de Validación:	
Elaboró: P.A. ING. DIANA MAKI TOROQUEZ MONTAÑO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Área de Soluciones Nombre, Puesto y Firma	Revizó: C.P. CARLOS FERNANDO HERRERA PADRÉS SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Nombre, Puesto y Firma)	Vo. Bo. C.P. FRANCISCO RIVERA RIVERO RINCON JEFE DE UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL (Nombre, Puesto y Firma)	
Rev.01			

CFL

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

		Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado de Sonora	N° DE AFECTACIÓN
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			FECHA
1102AC05 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS			06-Jul-15
CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO	
	AMPLIACIÓN		
1102AC0551101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$8,584.00	
1102AC0551501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	45,416.00	
	TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	\$54,000.00	
	REDUCCIÓN		
1102AC0533302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$54,000.00	
	TOTAL DE LA REDUCCIÓN	\$54,000.00	
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			\$0.00
SE PRESENTA AHORRO EN EL GASTO PROGRAMADO DE SERVICIO DE CONSULTORÍAS Y SE TRANSFIERE A LA PARTIDA DE MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO, POR NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO.			
Autorización Presupuestal ING. LUIS ALFONSO ÁVILA Subdirector de Finanzas		Validación de Seguimiento Presupuestal C.P. José de Guzmán Rosas Ochoa Jefe del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal	
Fecha de Autorización:		Fecha de Validación:	
Elaboró:  ING. DIANA MARÍA RODRÍGUEZ MONTAÑO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (Nombre, Puesto y Firma)	Revisó:  C.P. CARLOS FERNANDO HERRERA PADRÉS SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Nombre, Puesto y Firma)	Vo.Bo.  C.P. FRANCISCO JAVIER CASTAÑERO RINCÓN JEFE DE UNIDAD OPERACIONAL E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL (Nombre, Puesto y Firma)	
Rev.01			

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la autorización de Afectación Presupuestal de las diferentes áreas del Instituto que presentaron saldos insuficientes para ejercerse durante los ejercicios 2014 y 2015, en los términos expuestos.

En desahogo del punto ocho punto seis, relativo reestructuración del crédito No. 4935 a nombre **C. del Humberto Ceceña Gámez** a quien en el año 2001 se le otorgó el crédito, por la cantidad de \$100,000 pesos, se presenta a continuación:

En uso de la voz el Licenciado Luis Gilberto Cortes Fraga, Asesor Jurídico de **FOVISSSTESON**, expresa que existe una responsabilidad compartida por parte del Instituto y por parte del Señor; del Instituto, porque en su momento no le aplicó la cantidad exacta de descuento; y del Señor, porque como dice el contrato claramente, él está obligado a reportar ese tipo de cuestiones; entonces, ni el Instituto efectuó el cobro correcto, ni el señor reportó esta anomalía. Es por ello que se tomó la decisión de volver a comenzar a cobrar el crédito, no se va a tomar en cuenta lo que ya se le descontó en la primera ocasión, pero ahora que le lanzamos nuevamente el descuento, ahora ya se le va a tomar en cuenta eso. La finalidad es más que nada regularizar el crédito para evitar algún conflicto entre el Instituto y el Señor. En cuanto a este tema, el Director manifiesta que el punto es que se considere lo que pagó; si bien es cierto, ahorita es borrón y cuenta nueva; sin embargo, lo que pagó se lo vamos a contar dentro de los intereses. El Señor comenta que si avisó que no se le estaba cargando lo correcto, pero avisó a los ocho años, después pasa de ser trabajador activo a jubilado y se le deja de cargar. Es decir, hubo un periodo del 2008 al 2014 que no sabemos porque en el sistema ya no aparecía como deudor y no se le estaba cargando, entonces también desde que se jubiló hasta el año 2014, es decir seis años, estuvo sin pagar y no se volvió a acercar; entonces, también existe responsabilidad de su parte.



CFL



**OFICINA: FOVISSSTESON  
OFICIO FOVI/15/572  
Hermosillo, Sonora a 29 de Junio de 2015**

**LICENCIADO RAUL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA  
DE ISSSTESON  
P R E S E N T E.-**

Por este medio, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON, para llevar a cabo reestructuración de pago del acreditado **C. HUMBERTO CECENA GAMEZ** a quien en el año 2001 se le otorgó el crédito No. 4935, por la cantidad de \$100,000 pesos, agregando, el descuento no se aplicó correctamente y los pagos no cubrían en su totalidad el abono a capital, seguro e interés, motivo por el cual, deberá reestructurarse, donde quedará un **nuevo adeudo por la cantidad inicial de \$100,000.00 pesos, pagadero en un término de 10 años**, de acuerdo a lo siguiente:

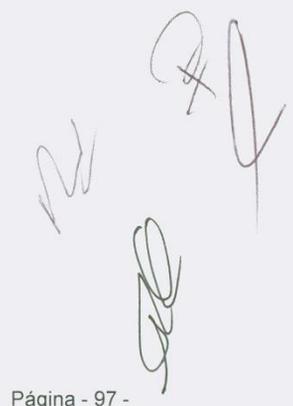
Es necesario hacer de su conocimiento, que el trabajador al solicitar el crédito se ostentaba como empleado con categoría de base y afiliado al sindicato del SUTSPES, asimismo, el descuento inició en tiempo y forma desde la primera quincena del mes de mayo de 2001, pero la cantidad descontada fue menor a la pactada en el contrato, que era de \$523.74 pesos, pero solo se le descontó la cantidad de \$184.70 pesos quincenales, abono que no cubría el abono completo del crédito. Asimismo el adeudo se siguió descontando por esa cantidad generando intereses en contra del acreditado; agregando, que en el año 2008 el moroso tramitó su pensión por lo que los descuentos ahora son mensuales.

Sin embargo, el **22 de enero de 2008**, el acreditado solicitó a la Vocalía Ejecutiva del Fondo de la Vivienda en turno que se le reestructurara el crédito y se le descontara la cantidad pactada, "con excepción de los intereses" provocados por el descuento erróneo; sin embargo, se hizo caso omiso a su petición, por lo que el acreditado volvió a solicitar de nueva cuenta su descuento pactado en el contrato a el titular de FOVISSSTESON, en fecha **21 de enero de 2009**, pero una vez más se hizo caso omiso a la petición, motivo por el cual los intereses acumulados casi duplican el adeudo. **(SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA DE LOS ESCRITOS REFERIDOS Y ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO)**

Asimismo, le informo a esa Honorable Junta Directiva que al detectar la falta de pago del acreditado, **se aplicó el descuento por la cantidad de \$1,102.81 pesos mensuales en el mes de octubre de 2014**; y al percibirse el adeudo del descuento, acudí a FOVISSSTESON para saber a cuánto ascendía su adeudo, donde se le informó que el total era de \$169,215.19 pesos al mes de noviembre de 2014, a lo cual, protesté de manera enérgica, argumentando que el ya había pagado \$25,255.39 pesos y que no era su culpa que el descuento se no haya aplicado inicialmente como es debido; y que él lo solicitó en varias ocasiones pero que no le mandó nunca.

**(SE ANEXA A LA PRESENTE ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO DEL ACREDITADO EN MENCIÓN)**

CFL





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Por lo conseqüente, el acreditado solicitó nuevamente a esta actual Vocalía que se le cobre el crédito de la manera correcta y en el término de pago a 10 años, tal y como se pactó en el contrato inicial, tomando en cuenta todos los pagos efectuados por él; sin embargo la única manera de acceder a su petición sería que esa Honorable Junta autorice el volver a iniciar el crédito por \$100,000 pesos, solamente tomando en cuenta los pagos efectuados en esta administración del mes de octubre de 2014 a la fecha actual, donde los descuentos seguirán de manera mensual a diferencia de los pactados en el contrato inicial que eran quincenales.

En virtud de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, se autorice a FOVISSSTESON, para llevar a cabo la reestructuración del crédito No. 4935, otorgado al C. HUMBERTO CECENA GAMEZ, donde el adeudo será igual al pactado en el contrato inicial, por la cantidad de \$100,000.00 pesos (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), menos los descuentos efectuados del mes de octubre de 2014 en adelante, donde dicho descuento será a 10 años, asimismo, solicito se autorice al departamento contable de este Fondo de la Vivienda para efectuar la quita de intereses y seguro necesarios para la reestructuración por los motivos anteriormente expresados.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes

  
ARQ. VERONICA GUTIERREZ LÓPEZ  
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

CFL



**FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTESON**  
Estado de Cuenta de Credito Hipotecario



FECHA EXPEDICION: 06/28/2

PENSION: 60731  
INSTRUMENTO: 4935  
NOMBRE:

IMPORTE: 100,000.00 INTERES: 487.67  
C.P.P.: 5.85 INTERES TOTAL: 32,336.89  
SEGURO: 44.71 PLAZO: 120  
CECEÑA GAMEZ HUMBERTO INICIO DESCTO: 05/2001 STATUS: ACTIVO

No.	Tipo	Fecha	Movimiento Importe	Ajustes Importe	Acumulados		Aportaciones			Saldos	
					Seguro	Intereses	Seguro	Intereses	Capital	Anterior	Actual
0	SI	05/2001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
1	DPN	05/2001	184.70	0.00	0.00	347.51	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
2	DPN	06/2001	184.70	0.00	0.00	695.02	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
3	DPN	07/2001	184.70	0.00	0.00	1,042.53	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
4	DPN	08/2001	184.70	0.00	0.00	1,390.04	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
5	DPN	09/2001	184.70	0.00	0.00	1,737.55	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
6	DPN	10/2001	184.70	0.00	0.00	2,085.06	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
7	DPN	11/2001	184.70	0.00	0.00	2,432.57	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
8	DPN	12/2001	184.70	0.00	0.00	2,780.08	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
9	DPN	01/2002	184.70	0.00	0.00	3,127.59	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
10	DPN	02/2002	184.70	0.00	0.00	3,475.10	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
11	DPN	03/2002	184.70	0.00	0.00	3,822.61	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
12	DPN	04/2002	184.70	0.00	0.00	4,170.12	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
13	DPN	05/2002	184.70	0.00	0.00	4,517.63	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
14	DPN	06/2002	184.70	0.00	0.00	4,865.14	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
15	DPN	07/2002	184.70	0.00	0.00	5,212.65	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
16	DPN	08/2002	184.70	0.00	0.00	5,560.16	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
17	DPN	09/2002	184.70	0.00	0.00	5,907.67	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
18	DPN	10/2002	184.70	0.00	0.00	6,255.18	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
19	DPN	11/2002	184.70	0.00	0.00	6,602.69	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
20	DPN	12/2002	184.70	0.00	0.00	6,950.20	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
21	DPN	01/2003	184.70	0.00	0.00	7,297.71	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
22	DPN	02/2003	184.70	0.00	0.00	7,645.22	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
23	DPN	03/2003	184.70	0.00	0.00	7,992.73	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
24	DPN	04/2003	184.70	0.00	0.00	8,340.24	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
25	DPN	05/2003	184.70	0.00	0.00	8,687.75	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
26	DPN	06/2003	184.70	0.00	0.00	9,035.26	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
27	DPN	07/2003	184.70	0.00	0.00	9,382.77	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
28	DPN	08/2003	184.70	0.00	0.00	9,730.28	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
29	DPN	09/2003	184.70	0.00	0.00	10,077.79	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
30	DPN	10/2003	184.70	0.00	0.00	10,425.30	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
31	DPN	11/2003	184.70	0.00	0.00	10,772.81	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
32	DPN	12/2003	184.70	0.00	0.00	11,120.32	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
33	DPN	01/2004	184.70	0.00	0.00	11,467.83	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
34	DPN	02/2004	184.70	0.00	0.00	11,815.34	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
35	DPN	03/2004	184.70	0.00	0.00	12,162.85	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
36	DPN	04/2004	184.70	0.00	0.00	12,510.36	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
37	DPN	05/2004	184.70	0.00	0.00	12,857.87	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
38	DPN	06/2004	184.70	0.00	0.00	13,205.38	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
39	DPN	07/2004	184.70	0.00	0.00	13,552.89	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
40	DPN	08/2004	184.70	0.00	0.00	13,900.40	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
41	DPN	09/2004	184.70	0.00	0.00	14,247.91	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
42	DPN	10/2004	184.70	0.00	0.00	14,595.42	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
43	DPN	11/2004	184.70	0.00	0.00	14,942.93	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
44	DPN	12/2004	184.70	0.00	0.00	15,290.44	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
45	DPN	01/2005	184.70	0.00	0.00	15,637.95	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
46	DPN	02/2005	184.70	0.00	0.00	15,985.46	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
47	DPN	03/2005	184.70	0.00	0.00	16,332.97	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
48	DPN	04/2005	184.70	0.00	0.00	16,680.48	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
49	DPN	05/2005	184.70	0.00	0.00	17,027.99	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
50	DPN	06/2005	184.70	0.00	0.00	17,375.50	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
51	DPN	07/2005	184.70	0.00	0.00	17,723.01	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00

CFL



**FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTESON -**  
Estado de Cuenta de Credito Hipotecario



FECHA EXPEDICION: 06/29/2011

PENSION: 60731  
INSTRUMENTO: 4935  
NOMBRE:

IMPORTE: 100,000.00  
C.P.P.: 5.85  
SEGURO: 44.71  
CECEÑA GAMEZ HUMBERTO INICIO DESCTO: 05/2001

INTERES: 487.67  
INTERES TOTAL: 32,336.89  
PLAZO: 120  
STATUS: ACTIVO

Movimiento			Ajustes	Acumulados			Aportaciones			Salidos	
No.	Tipo	Fecha	Importe	Importe	Seguro	Intereses	Seguro	Intereses	Capital	Anterior	Actual
52	DPN	08/2005	184.70	0.00	0.00	18,070.52	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
53	DPN	09/2005	184.70	0.00	0.00	18,418.03	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
54	DPN	10/2005	184.70	0.00	0.00	18,765.54	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
55	DPN	11/2005	184.70	0.00	0.00	19,113.05	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
56	DPN	12/2005	184.70	0.00	0.00	19,460.56	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
57	DPN	01/2006	184.70	0.00	0.00	19,808.07	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
58	DPN	02/2006	184.70	0.00	0.00	20,155.58	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
59	DPN	03/2006	184.70	0.00	0.00	20,503.09	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
60	DPN	04/2006	184.70	0.00	0.00	20,850.60	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
61	DPN	05/2006	184.70	0.00	0.00	21,198.11	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
62	DPN	06/2006	184.70	0.00	0.00	21,545.62	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
63	DPN	07/2006	184.70	0.00	0.00	21,893.13	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
64	DPN	08/2006	184.70	0.00	0.00	22,240.64	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
65	DPN	09/2006	184.70	0.00	0.00	22,588.15	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
66	DPN	10/2006	184.70	0.00	0.00	22,935.66	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
67	DPN	11/2006	184.70	0.00	0.00	23,283.17	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
68	DPN	12/2006	184.70	0.00	0.00	23,630.68	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
69	DPN	01/2007	184.70	0.00	0.00	23,978.19	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
70	DPN	02/2007	184.70	0.00	0.00	24,325.70	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
71	DPN	03/2007	184.70	0.00	0.00	24,673.21	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
72	DPN	04/2007	184.70	0.00	0.00	25,020.72	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
73	DPN	05/2007	184.70	0.00	0.00	25,368.23	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
74	DPN	06/2007	184.70	0.00	0.00	25,715.74	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
75	DPN	07/2007	184.70	0.00	0.00	26,063.25	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
76	DPN	08/2007	184.70	0.00	0.00	26,410.76	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
77	DPN	09/2007	184.70	0.00	0.00	26,758.27	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
78	DPN	10/2007	184.70	0.00	0.00	27,105.78	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
79	DPN	11/2007	184.70	0.00	0.00	27,453.29	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
80	DPN	12/2007	184.70	0.00	0.00	27,800.80	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
81	DPN	01/2008	184.70	0.00	0.00	28,148.31	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
82	DPN	02/2008	184.70	0.00	0.00	28,495.82	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
83	DPN	03/2008	184.70	0.00	0.00	28,843.33	44.71	139.99	0.00	100,000.00	100,000.00
84	DPN	04/2008	0.00	0.00	44.71	29,330.83	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
85	DPN	05/2008	0.00	0.00	89.42	29,818.33	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
86	DPN	06/2008	0.00	0.00	134.13	30,305.83	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
87	DPN	07/2008	0.00	0.00	178.84	30,793.33	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
88	DPN	08/2008	0.00	0.00	223.55	31,280.83	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
89	DPN	09/2008	0.00	0.00	268.26	31,768.33	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
90	DPN	10/2008	0.00	0.00	312.97	32,255.83	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
91	DPN	11/2008	0.00	0.00	357.68	32,743.33	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
92	DPN	12/2008	0.00	0.00	402.39	33,230.83	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
93	DPN	01/2009	0.00	0.00	447.10	33,718.33	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
94	DPN	02/2009	0.00	0.00	491.81	34,205.83	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
95	DPN	03/2009	0.00	0.00	536.52	34,693.33	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
96	DPN	04/2009	0.00	0.00	581.23	35,180.83	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
97	DPN	05/2009	0.00	0.00	625.94	35,668.33	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
98	DPN	06/2009	0.00	0.00	670.65	36,155.83	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
99	DPN	07/2009	0.00	0.00	715.36	36,643.33	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
100	DPN	08/2009	0.00	0.00	760.07	37,130.83	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
101	DPN	09/2009	0.00	0.00	804.78	37,618.33	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
102	DPN	10/2009	0.00	0.00	849.49	38,105.83	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
103	DPN	11/2009	0.00	0.00	894.20	38,593.33	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00

CFE